

RESOLUCION Nº

0880

NEUQUEN

17 DIC 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/6844/M/2014y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014.

Que por Expediente OE/6844/M/2014, la Secretaria De Desarrollo Humano, solicitan realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Gestión De Inversiones Financieras Para Pequeños Emprendimientos", atento a la necesidad de Dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 10654 Decreto Reglamentario 652/07 "Programa Jovenes Emprendedores" a través Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE).

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Inversión Financiera" y "Transferencias" de la Actividad "Gestión De Inversiones Financieras Para Pequeños Emprendimientos", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera

DEBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De La Política De Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Inversión Financiera	
<i>Actividad:</i>	Gestión De Inversiones Fcieras Para Pequeños Emprendimientos	150,000
		150,000

Dr. MARCELO A. PRADINES
 Director de Coordinación General
 Subsecretaría de Desarrollo Social
 Municipalidad de Neuquén



Total: *Gerenciamiento De La Política De Acción Social* **150,000**

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	150,000
TOTAL	DEBITO	150,000
	CREDITOS	

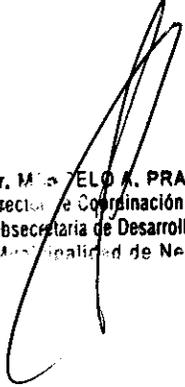
Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
Curso de Acción: Gerenciamiento De La Política De Acción Social
Partida Principal: Transferencias
Actividad: Gestión De Inversiones Fcieras Para Pequeños Emprendimientos 150,000
 150,000

Total: *Gerenciamiento De La Política De Acción Social* **150,000**

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	150,000
TOTAL CREDITOS		150,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE


 Cr. M. TELLO A. PRADINES
 Director de Coordinación General
 Subsecretaría de Desarrollo Social
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2008
 Fecha 09 / 01 / 2015